

II

cera, á razon de $47\frac{1}{2}$ pesos corrientes el quintal.

12657 $\frac{1}{2}$	2 ars. son 50 libs.
47 ps. 5 rpta.	mas. . . $7\frac{1}{2}$ id.
88599	57 $\frac{1}{2}$
50628	
$\frac{1}{2}$ por. 4 rs. pta. 6328. . - 4 rs. pta.	
$\frac{1}{4}$ por 1 rs. pta. 1582. . - 1 ..-	
$\frac{1}{8}$ por $\frac{1}{2}$ lib. . . . 23. . - 6 ..-	8 quartos,
ps. 6028,13. . - 3 rs. pta. 8 quartos.	
por. . . 8 rs. pta.	
104	
mas. . . . 3 rs pta.	
rs. pta. 1,07	
por . 16 quartos.	
112	
mas. . 8 quartos.	
quartos 1,20	

Importan los 126 quintales 2 arrobas $7\frac{1}{2}$ libras de cera á razon de 47 pesos corrientes y 5 rs. pta. el quintal 6.028 pesos corrientes, 1 rs. pta. y 1 cuarto, cuya operacion por haber denominados y quebrados en los factores se ha hecho por partes aliquota.

N O T A.

Como el quintal pesa cien libras, por naturaleza las libras son partes de ciento: luego si á las dos cifras que éstas compusiesen, y en su defecto el cero en lugar de las decenas, sobre su izquierda se colocan los quintales, toda la expresion se reduce á partes centesimas, y siendo igual esta ope-

B 2 ra-